

1983 · 2023 | 40 años de Democracia

**RESOLUCION N° 0118**  
**16 FEB 2023**  
NEUQUÉN,

**VISTO:**

El Expediente OE N° 7093-S-2022; y,

**CONSIDERANDO:**

Que luce en el expediente mencionado en el Visto, Pase N° 462/2022, mediante el cual la Subsecretaría de Recursos Humanos, remitió al Instituto Municipal de Previsión Social del Neuquén, la documentación correspondiente a la agente **María Luis SAAVEDRA**, D.N.I. N° 12.648.915, L.P. N° 6989, Clase 1958, Categoría 23, Planta Permanente, quien cumple funciones en la Dirección General de Control e Inspecciones, perteneciente a la Subsecretaría de Comercio, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado a su Asesor Legal a fin que dictamine al respecto, quien se expidió a fojas 43 de las actuaciones, considerando que corresponde conceder el beneficio de la Jubilación Ordinaria a la agente SAAVEDRA, en los términos de los artículos 35°) incisos a) y b), 36°) y 52°) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias;

Que el Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén mediante Resolución N° 040/2023, concedió en su artículo 1°) el beneficio de Jubilación Ordinaria a la mencionada agente, en los términos de los aludidos artículos 35°) incisos a) y b), 36°) y 52°) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y en su artículo 2°) supeditó el efectivo inicio del goce del beneficio otorgado a la adjunción a las actuaciones referidas, de la respectiva constancia de cese de actividades de la nombrada agente, cuyo cumplimiento se efectivizará con la emisión de la presente norma legal;

Que a través de la Nota N° 042/23 el Asesor Legal Interno del mencionado Instituto, informó que el expediente fue tratado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1949, cuya copia certificada se agregó a fojas 45/46 de las actuaciones, aprobándose la concesión del beneficio de Jubilación Ordinaria, de acuerdo con los citados artículos 35°) incisos a) y b), 36°) y 52°) de la Ordenanza Municipal N° 11633 y sus modificatorias;

Que a fojas 51 obra la renuncia presentada al cargo de Planta Permanente por la agente SAAVEDRA, a los fines de acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del día 01 de marzo de 2023, luego de finalizar la licencia ordinaria que actualmente se encuentra gozando, acorde surge de la solicitud agregada a fojas 50;

  
Dra. MARÍA EUGENIA  
Coordinadora General de Recursos Humanos  
Subsecretaría de Comercio  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

Que mediante Dictamen N° 21/23, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que corresponde aceptar la renuncia y efectivizar la baja de la agente SAAVEDRA, a los efectos de su Jubilación Ordinaria;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º) ACÉPTASE** la renuncia al cargo de Planta Permanente, ----- Categoría 23, para acogerse al beneficio previsional de la Jubilación Ordinaria, presentada por la agente **María Luisa SAAVEDRA**, D.N.I. N° 12.648.915, L.P. N° 6989, Clase 1958, quien cumple funciones en la Dirección General de Control e Inspecciones, perteneciente a la Subsecretaría de Comercio, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno, en los términos de los artículos 35º) incisos a) y b), 36º) y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y **DÉSE DE BAJA** a la mencionada agente de la Planta Permanente de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 01 de marzo de 2023, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º) AGRADÉZCASE** a la agente María Luis SAAVEDRA por los ----- servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.

**Artículo 3º) NOTIFÍQUESE** a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos ----- y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social, a los efectos de otorgar la Jubilación Ordinaria a la agente referida en el artículo 1º) de la presente Resolución.

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

**ES COPIA.-**

**FDO.) HURTADO.**